INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	x	NÚMERO	25AS112B2458		
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23/09/2025		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO			29/09/2025		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			2025060180152 (SECOP II)		
OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES PARA DIFERENTES COMUNIDADES INDÍGENAS SENÚES DE LA SUBREGIÓN DEL URABÁ DE ANTIOQUIA.					
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AMBIENTE		
CONTRATISTA/ASOCIADO		NOMBRE	RESGUARDO INDÍGENA SENÚ LOS ALMENDROS (RISA)		
		C.C. / NIT	NIT 900.321.584-1		
VALOR [$]		INICIAL	SETECIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($711.744.000), de los cuales $600.000.000 son aporte de la Secretaría de Ambiente y $111.744.000 corresponden al aporte comunitario en especie de RISA.		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A	N/A
		VALOR TOTAL	SETECIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($711.744.000)		
PLAZO		INICIAL	SIETE (7) MESES		
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			1	TRES (3) MESES	30/07/2026
HISTORICO DE SUSPENSIONES			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
			1	10/07/2026	11/08/2026
			Prórroga 1 a suspensión 1	11/08/2026	11/09/2026
FECHA DE TERMINACION ACTUAL			30/09/2026		

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE / RAZON SOCIAL:	Leidy Marcela Carmona Mena
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A
% DE EJECUCION FISICA		100 %

% DE EJECUCION DE RECURSOS	50 %
INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	Informe de seguimiento N°12

INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA

GARANTÍA	**No.**	N/A
	No. Anexo:	N/A
	Fecha Expedición:	N/A
	Aseguradora:	N/A
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**No.**	N/A
	No. Anexo:	N/A
	Fecha Expedición:	N/A
	Aseguradora:	N/A

AMPAROS	**VENCIMIENTO**		
	DÍA	**MES**	**AÑO**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Devolución Pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

Nota: RISA mantendrá vigentes las pólizas y amparos según aplique respecto a sus contratos derivados

CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento de Antioquia – Secretaría de Ambiente y el Resguardo Indígena Senú Los Almendros (RISA) suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 25AS112B2458 el 23 de septiembre de 2025, cuyo objeto es la “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES PARA DIFERENTES COMUNIDADES INDÍGENAS SENÚES DE LA SUBREGIÓN DEL URABÁ DE ANTIOQUIA”.

2. Que el convenio inició el 29 de septiembre de 2025, con un plazo inicial de siete (7) meses, hasta el 29 de abril de 2026. Mediante Prórroga No. 1 se amplió el plazo por tres (3) meses, hasta el 30 de julio de 2026. Posteriormente, se aprobó la Suspensión No. 1 entre el 10 de julio y el 10 de agosto de 2026 y su Prórroga No. 1 hasta el 10 de septiembre de 2026, por lo que la fecha final de terminación quedó establecida para el 30 de septiembre de 2026.

3. Que la suspensión y su prórroga se sustentaron en las afectaciones ocasionadas por las lluvias y el deterioro de las vías de acceso a las comunidades beneficiarias, así como en las dificultades logísticas y los retrasos informados en la fabricación y entrega de los tanques requeridos para la ejecución.

4. Que, cumplido el plazo contractual vigente el 30 de septiembre de 2026, procede dejar constancia de la terminación del convenio por vencimiento del plazo, sin que esta acta implique por sí misma recibo a satisfacción, aprobación de los productos o liquidación de las obligaciones.

5. Que el Informe de Seguimiento No. 12 correspondiente al periodo del 1 al 30 de septiembre de 2026, registró un avance físico del 100% y una ejecución de recursos del 50 %. RISA reporta la ejecución total del objeto; sin embargo, a la fecha está pendiente que la Supervisión verifique el cumplimiento integral de las actividades, productos y soportes que permitan acreditar el 100 % de ejecución física y cuya constancia se dejara en el acta de recibo

6. Que, según el informe referido, se ha pagado el 50 % de los recursos del Departamento. La determinación de los valores efectivamente ejecutados, pagados, pendientes de pago o sujetos a reintegro deberá realizarse con base en la verificación técnica, financiera y documental correspondiente durante la liquidación.

7. Que, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, corresponde adelantar la liquidación del convenio, dejando definidas las cuentas, los saldos y las obligaciones pendientes de las partes.

8. Que las partes manifiestan su voluntad libre y expresa de dar por terminado el convenio en los términos aquí señalados, sin perjuicio de las obligaciones que subsistan para efectos de su liquidación.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO. Dejar constancia de la terminación del Convenio Interadministrativo No. 25AS112B2458, cuyo objeto es la “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES PARA DIFERENTES COMUNIDADES INDÍGENAS SENÚES DE LA SUBREGIÓN DEL URABÁ DE ANTIOQUIA”, por vencimiento del plazo contractual el 30 de septiembre de 2026.

SEGUNDO. Dejar constancia de que RISA reporta la ejecución del 100 % del objeto; no obstante, la verificación técnica y documental integral por parte de la Supervisión está pendiente en tanto el contratista adelante la entrega de los informes finales y se haga la visita de recibo final. El último porcentaje soportado en el Informe de Seguimiento No. 12, con corte al 30 de septiembre de 2026, corresponde al 52 %. La presente acta no constituye recibo a satisfacción ni aprobación de actividades o productos que aún deban verificarse.

TERCERO. Dejar constancia de que se reporta el pago del 50 % de los recursos aportados por el Departamento. El porcentaje y valor definitivos de ejecución financiera, junto con cualquier saldo a favor o a cargo de las partes, se establecerán en la liquidación con base en los comprobantes de pago, la ejecución acreditada y la revisión de los aportes en especie de RISA.

CUARTO. Disponer que, para la liquidación, RISA deberá aportar los informes finales, productos y soportes técnicos, administrativos, financieros y contables requeridos para verificar la ejecución integral del objeto, así como los documentos que acrediten el uso de los recursos y el aporte

comunitario comprometido. La Supervisión dejará constancia de las verificaciones realizadas y de las obligaciones que resulten pendientes.

QUINTO. Aclarar que la suscripción de esta acta no exonera a las partes del cumplimiento de las obligaciones que subsistan, ni implica renuncia a exigir aclaraciones, subsanaciones, reintegros o demás actuaciones que se determinen en la liquidación, conforme al convenio y a los soportes revisados.

SEXTO. Disponer el inicio del trámite de liquidación del convenio, en el que se determinarán el balance técnico y financiero definitivo, los pagos efectuados, los saldos pendientes, si los hubiere, y las obligaciones a cargo de cada parte.

Nota: El vencimiento del plazo contractual y la suscripción de esta acta no equivalen a la aprobación del 100 % de ejecución ni al recibo a satisfacción. La verificación técnica, documental y financiera, así como la definición de los saldos y obligaciones pendientes, se realizará en el proceso de liquidación.

Para constancia, se firma en Medellín, a los 30 días del mes de septiembre del 2026.

LEIDY MARCELA CARMONA MENA
SUPERVISORA
SECRETARIA DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SHIRLY MARÍA GRACIA ÁLVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
RESGUARDO INDÍGENA SENÚ LOS ALMENDROS
(RISA)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Danilo Patiño Herrera – Apoyo técnico		**29/09/2026**
Revisó	Pedro Juan Montoya Gallego –Apoyo Jurídico		**29/09/2026**
Aprobó	Mónica Pérez -Asesor infraestructura		**29/09/2026**
Aprobó	Vanessa Yepes Arias – director Agua y saneamiento		**29/09/2026**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			